



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**“2024 - 30° Aniversario de la Consagración
Constitucional de la Autonomía Universitaria”**

RESOLUCION DCS 385/2024

Ref.: Expediente 1162/2018
Bahía Blanca, 7 de agosto de 2024

VISTO

La resolución CSU 488/19 que aprueba el nuevo plan de la carrera de Especialización en Educación para Profesionales de la Salud y modifica el reglamento de la misma.

Y CONSIDERANDO:

Que, la Resolución CSU 488/19 define en la modificación del reglamento, en su Capítulo 2, artículo 1° que la Dirección y coordinación están conformadas por el Coordinador Académico y el Comité Académico, designados por el Consejo Departamental de Ciencias de la Salud;

Que los plazos establecidos para la duración de la designación del Comité Académico se encuentran vencidos;

Que el Consejo Departamental en su comisión de posgrado definió las/os docentes que integrarán el Comité Académico;

Lo aprobado en sesión plenaria el 7 de agosto;

Por ello:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Aprobar la nómina de miembros del Comité Académico de la Especialización en Educación para Profesionales de la Salud.

ARTÍCULO 2°: Designar a las/los docentes que se detallan a continuación como MIEMBROS LOCALES del Comité Académico de la Especialización en Educación para Profesionales de la Salud. Profesor Mg. Marcelo García Diéguez, Profesora Dra. Marta del Valle, Profesora Mg María Ernestina Reig y Profesora Mg. Andrea Montano, por el plazo de 4 años a partir del 1 de agosto de 2024 y hasta el 30 de julio de 2028.

ARTÍCULO 3°: Designar a los docentes que se detallan a continuación como MIEMBROS Externos del Comité Académico de la Especialización en Educación para Profesionales de la Salud: Profesora Mg Roberta Ladenheim, Profesor Dr. Eduardo Durante Profesor Dr. Alberto Alves de Lima y Profesora Mg. Isabel Duré. por el plazo de 4 años a partir del 1 de agosto de 2024 y hasta el 30 de julio de 2028.

ARTÍCULO 4°: Agréguese al expediente de referencia. Infórmese a la Sub Secretaría de Posgrado y a los interesados. Registrar y comunicar por los medios oficiales del Departamento.